

EDICTO

ANA-BELÉN PÉREZ BREY, NOTARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN NOIA, EN LA RUA DE GALICIA 10, C.P. 15200

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría se tramita ACTA DE REQUERIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO (ART. 203 LEY HIPOTECARIA), en los siguientes términos:

1. Identificación del procedimiento: Acta de requerimiento 204/2026

2. Requirente:

DOÑA MARIA DEL CARMEN MOLEDO FERNANDEZ, mayor de edad, , de nacionalidad española, residente en España, con domicilio en Lousame (A Coruña), en lugar Aldea Grande, 48; con DNI/NIF **3*****-L**.

3. Descripción del inmueble objeto del procedimiento: *
URBANA.- "CASA", señalada en la actualidad con el número 4 del lugar de Aldeagrande, parroquia de San Juan de Lousame, municipio de Lousame (A Coruña), compuesta de planta baja y planta alta de ciento veinticinco metros cuadrados (125 m²) cada una, ambas destinadas a vivienda, con un patio de dieciocho metros cuadrados (18 m²) por el viento Sureste de la misma, formando el conjunto una sola finca de **ciento cuarenta y tres metros cuadrados (143 m²)**, que ocupa la totalidad del terreno en que se asienta, que linda, que linda: Norte, Josefa García Lousame, hoy Rosa Montero Creo y Jose Antonio Toron Mayans; Sur, herederos de Manuel Romero Montero, hoy Dounia Mellouki y Yahya Es Salehy Querroui; Este, muro de la misma y despues herederos de Manuel Romero Gomez y Jose Rey Garcia, y Oeste, camino de carro.-----
REFERENCIA CATASTRAL: **002303800NH13E0001WP**.

4. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a cualquier persona que considere que la inmatriculación que se pretende lesiona en modo alguno sus derechos para comparecer en mi Notaría sita en la calle rua de Galicia 10, de la villa de Noia, en horas de despacho, y que pueda examinar el expediente, formular alegaciones, oponerse a la tramitación del mismo o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente o de recepción de la comunicación personal, en su caso, en los términos estipulados en el Art. 203.1.6ª de la Ley

Hipotecaria.

Se hace especial notificación a:

* DOÑA ROSA MARIA MONTERO CREO Y JOSE ANTONIO TORON MAYANS con domicilio en el lugar de Aldeagrande 3, LOUSAME, 15214. -----

* DOUNIA MELLOUKI Y YAHYA ES SALEHY QUERROUI con domicilio en el lugar de Aspera 1, 2ª, OUTES, 15287.

* HEREDEROS DE MANUEL ROMERO GOMEZ con domicilio en el lugar de Aldeagrande sin numero, 15214. -----

* JOSE REY GARCIA sin domicilio conocido. -----

* VIA PUBLICA: CONCELLO DE LOUSAME, con domicilio en el lugar de Portobravo, 1, LOUSAME, 15214.

* AGUAS DE GALICIA

5. Derecho en que pueda estar interesado la persona a que se dirige esta notificación: De la documentación aportada no consta la existencia de persona alguna que pueda ostentar carga, gravamen o derecho real limitativo sobre la finca que se pretende inmatricular, como tampoco la existencia de poseedores, ocupantes o arrendatarios. No obstante, cualquier persona que se considere lesionada podrá presentar pruebas escritas de su derecho y/o realizar alegaciones.

6. Cualquier persona que estime que pueda ostentar sobre la referida finca un derecho real limitativo del dominio, o tener a su favor una carga o gravamen inscribible, podrá obtener la inscripción o anotación preventiva del mismo en los términos previstos en el Art. 203.2º de la Ley Hipotecaria. La falta de anotación o inscripción del mismo podrá llevar aparejadas, en su caso, las consecuencias derivadas de la no inscripción de derechos en la Legislación Hipotecaria (ART. 32, 34, 38 y 319 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento).

En Noia a tres de marzo de dos mil veintiséis

A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right, crossing itself multiple times.